



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 886 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 28 NOV 2017



VISTOS:

El oficio N° 940-2017-UNTRM-R/DGA-DIGA, de fecha 24 de noviembre de 2017, mediante el cual, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutorio aprobando el Adicional N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01 de la obra "Construcción del Laboratorio de Geomática y Teledetección de la UNTRM"; y el proveydo de fecha 27 de noviembre de 2017, mediante el cual, el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 80220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, el artículo 175° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D.S. N° 350-2015-EF, de fecha 09 de diciembre de 2015, establece: Solo procede la ejecución de prestaciones adicionales de obra cuando previamente se cuente con la certificación de crédito presupuestario o previsión presupuestal y la resolución del Titular de la Entidad y en los casos en que sus montos, restándole los presupuestos deductivos vinculados, no excedan el quince por ciento (15%) del monto del contrato original. Excepcionalmente, en el caso de prestaciones adicionales de obra que por su carácter de emergencia, cuya no ejecución pueda afectar el ambiente o poner en peligro a la población, los trabajadores o a la integridad de la misma obra, la autorización previa de la Entidad se realiza mediante comunicación escrita al inspector o supervisor a fin de que pueda autorizar la ejecución de tales prestaciones adicionales, sin perjuicio de la verificación que debe efectuar la Entidad previo a la emisión de la resolución correspondiente, sin la cual no puede efectuarse pago alguno;



Que, mediante Resolución Rectoral N° 141-2017-UNTRM/R, de fecha 27 de febrero de 2017, se resuelve aprobar Expediente Técnico la Meta: "Construcción del Laboratorio de Geomática y Teledetección de la UNTRM" del Proyecto SNIP N° 312235 "Creación del Servicio de un Laboratorio de Geomática y Teledetección de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Región Amazonas", con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendarios, cuyo presupuesto asciende a S/ 1'455,449.50 (Un millón cuatrocientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y nueve con 50/100 Soles);





Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 886 -2017-UNTRM/R

Que, con fecha 09 de junio de 2017, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 012-2017-UNTRM-DGA/DE/SDABA, entre la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y la Empresa MR VILLAGE S.A.C., para la ejecución de la obra "Construcción del Laboratorio de Geomática y Teledetección de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", en el marco del Proyecto con código SNIP N° 312235", por el monto ascendente a S/ 1'287,386.39 (Un millón doscientos ochenta y siete mil trescientos ochenta y seis con 39/100 nuevos soles);



Que, con Informe N° 016-2017-UNTRM-R/DGA-DIGA-SDEP/WDVB-IO, de fecha 19 de setiembre de 2017, el Inspector de Obra, hace llegar el expediente del Adicional de Obra N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01 de la obra "Construcción del Laboratorio de Geomática y Teledetección de la UNTRM en el marco del Proyecto SNIP N° 312235, en concordancia con el artículo 34° de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 175° de su Reglamento;



Que, mediante Oficio N° 0651-2017-UNTRM-R/DGA-DPP, de fecha 22 de noviembre de 2017, el Director de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de crédito presupuestario disponible para atender con el Adicional de Obra N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01 de la obra "Creación del Servicio de un Laboratorio de Geomática y Teledetección de la UNTRM" del proyecto SNIP N° 312235;



Que, con documento de vistos, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental solicita la emisión del acto resolutivo aprobando el Adicional N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01 de la obra "Construcción del Laboratorio de Geomática y Teledetección de la UNTRM" en marco del Proyecto SNIP N° 312235;



Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone emitir la Resolución;



Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Adicional de Obra N° 01, por el monto de S/ 43,065.85 (Cuarenta y tres mil sesenta y cinco con 85/100 soles) de la obra "Construcción del Laboratorio de Geomática y Teledetección de la UNTRM" del Proyecto SNIP N° 312235 "Creación del Servicio de un Laboratorio de Geomática y Teledetección de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Región Amazonas", de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el Deductivo Vinculante N° 01, por el monto de S/ 3,240.02 (Tres mil doscientos cuarenta con 02/100 soles), de la obra "Construcción del Laboratorio de Geomática y Teledetección de la UNTRM" del Proyecto SNIP N° 312235 "Creación del Servicio de un Laboratorio de Geomática y Teledetección de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Región Amazonas", de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.





Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 886 -2017-UNTRM/R

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR el Adicional Neto N° 01, por el valor de S/ 39,825.83 (Treinta y nueve mil ochocientos veinticinco con 83/100 soles) que representa el 3.094% de la obra "Construcción del Laboratorio de Geomática y Teledetección de la UNTRM" del Proyecto SNIP N° 312235 "Creación del Servicio de un Laboratorio de Geomática y Teledetección de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Región Amazonas", de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, Inspector de Obra, MR VILLAGE S.A.C., de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



JLMQR
FECSS
Lmyy



UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quispe
 Jorge Luis Maicelo Quispe Ph.D.
 Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Fernando S. Espinoza Canaza
 ING. FERNANDO S. ESPINOZA CANAZA
 SECRETARIO GENERAL (E)